



Gaceta Municipal de Zapotlán

**REFORMA AL DECRETO
QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO
COMITÉ DE FERIA
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE"**



JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA.- Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV y V; y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el numeral 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 49 celebrada el día 01 de Septiembre de 2014, en el Punto No. 3, en el orden del día obra un acuerdo que a la letra dice:

Único.- Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes), Dictamen conjunto de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, que reforma el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado “Administración Pública Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande”, Jalisco, **quedando como sigue:**

DECRETO

QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”

ÚNICO: Se crea el Organismo Público Descentralizado Administración Pública Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande.

PRIMERO: Se aprueba el derecho de uso al que se encuentran sujetos los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.
2. Se deroga.
3. Se deroga.
4.
5.
6.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán, lo cual deberá certificar el Secretario General en los términos del artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Iniciada la vigencia de la reforma del decreto, incorpórense en forma inmediata para su uso y administración al patrimonio municipal del Ayuntamiento los polígonos 2/A y 2/B del derecho de vía del antiguo patio de la Estación de Ferrocarriles Nacionales.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento, 01 de Septiembre de 2014.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 02 días del mes de Septiembre de 2014.



LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA
Presidente Municipal



LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZALEZ
Secretario General

C. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica; C. LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. SÍNDICO.- Rúbrica; C. C.P. IGNACIO DEL TORO RODRIGUEZ, REGIDOR.- Rúbrica; C. L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, REGIDOR.- Rúbrica; C. CRESCENCIO VILLALVAZO LAUREANO, REGIDOR.- Rúbrica; C. EVA MANRIQUEZ BARAJAS REGIDOR.- Rúbrica; C. LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, REGIDOR.- Rúbrica; C. LILIA DE JESÚS DELGADO DÍAZ, REGIDOR.- Rúbrica; C. LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO, REGIDOR.- Rúbrica; C. MARIANA PRADO REYES, REGIDOR.- Rúbrica; C. LIC. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR.- Rúbrica; C. ING. OSCAR CARDENAS CHAVEZ, REGIDOR.- Rúbrica; C. C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS, REGIDOR.- Rúbrica; C. LIC. SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ, REGIDOR.- Rúbrica; C. MTRO. PEDRO MARISCAL, REGIDOR.- Rúbrica; C. ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ, REGIDOR.- Rúbrica.

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**: QUE CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUE OFICIALMENTE PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZAPOTLAN, ORGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, **LA REFORMA AL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHA REFORMA, ESTA ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, LO QUE SE ASIENTA EN VIA DE CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - -

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Septiembre 19 de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

"2014, 190 Aniversario de Haberse Otorgado el Título de Ciudad"



LIC. JOSÉ DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL



La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 04 de septiembre del año 2014.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 50 ejemplares, el día 04 del mes de septiembre de 2014, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.